

7.6 ACCESO A SERVICIOS COMO PERSONA VCA - VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Trámite o servicio:

ACCESO A SERVICIOS COMO PERSONA VCA - VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO -

Descripción:

Establecer los lineamientos de la ruta de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas que residen en el Municipio de Cajicá de acuerdo a la normatividad vigente Ley 1448 del 2011 y demás decretos reglamentarios.

Dirigida a

Personas Víctimas del Conflicto Armado

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado SISBEN.
3. Certificado de Inclusión como persona VCA - Víctima del Conflicto Armado.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria - Enlace Municipal de Víctimas - con los documentos requeridos y diligenciar la "Ficha de caracterización e identificación de necesidades".
2. Acorde a las necesidades identificadas, el funcionario Enlace de Víctimas Municipal - lo orientará en el acceso a las diferentes rutas de atención con que cuenta la Alcaldía Municipal y los requisitos.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Inmediato